

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00157-00  
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como el informe del notificador de este Juzgado, se hace un fuerte llamado de atención al curador Ad-Litem designado en este asunto, MARIO CELIS ROJAS y se le requiere para que proceda a notificarse de dicha designación, so pena de las sanciones a que haya lugar. Lo anterior teniendo en cuenta que el nombramiento de curador Ad-Litem es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e382df5eadf8389d010deb7a7315259c24014ffdbf84bc8d2804d60813  
46fe5**

Documento generado en 07/07/2020 08:19:59 AM